



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 002

Armenia, 01 de Enero de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

002. Decreto Número 0002 del 01 de Enero de 2016, “**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS**”

.....1

DECRETO NÚMERO 0002 del 01 de Enero de 2016.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 5 del artículo 305 de la Constitución Política y el numeral 15 del artículo 95 del Decreto 1222 de 1986:

DECRETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000002 DE 200 01 ENE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS”

El Gobernador del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 5 del artículo 305 de la Constitución Política y el numeral 15 del artículo 95 del Decreto 1222 de 1986:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al doctor **DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.497.650, en el cargo de Secretaria de Despacho Código 020 Grado 06 de la **SECRETARÍA DEL INTERIOR** de la Gobernación del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombrar a la doctora **CIELO LÓPEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.891.350, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN** del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO. Nombrar al doctor **JAMER CHAQUIP GIRALDO MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No.89.004.777, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la **SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA** de la Gobernación del Quindío.

ARTÍCULO CUARTO. Nombrar a la doctora **LUZ ELENA MEJÍA CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.897.903, en el cargo de Secretaria de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA DE HACIENDA** del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO QUINTO. Nombrar a la doctora **CATALINA GÓMEZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.886.327 en el cargo de Secretaria de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** de la Gobernación del Quindío.

ARTÍCULO SEXTO. Nombrar a la doctora **MARIA CATALINA ARCILA ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.901.549, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** del Departamento del Quindío.

000002

01 ENE 2016 Hoja No. 2

ARTÍCULO SÉPTIMO. Nombrar al doctor **JAMID ANDRÉS ALZATE ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.980, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA** de la del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO OCTAVO. Nombrar al doctor **ALVARO JOSÉ JIMENEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.534.800, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA DE FAMILIA** de la del Departamento del Quindío

ARTÍCULO NOVENO. Nombrar al doctor **CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.542.232, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO** de la Gobernación del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO. Nombrar al doctor **ÁLVARO ARIAS VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.406.856, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Nombrar al doctor **CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.391.685, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA** del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Nombrar al doctor **JAMES GONZÁLEZ MATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.351.553, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA DE CULTURA** del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Nombrar al doctor **GLORIA INÉS JARAMILLO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.202.496, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06, de la **SECRETARÍA DE SALUD** del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Nombrar al doctor **HUMBERTO TURRIAGO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.272.893, en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO** Código 006 Grado 06, del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Nombrar al doctor **HECTOR ALBERTO MARÍN RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.494.784, en el cargo de **DIRECTOR OFICINA PRIVADA** Código 009 Grado 06, del Departamento del Quindío

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Nombrar a la doctora **ISABEL PATRICIA OROZCO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.922.552, en el cargo de **DIRECTORA CASA DELEGADA** Código 009 Grado 05, del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Nombrar al doctor **JUAN PABLO TÉLLEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.771.990, en el cargo **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FÍSICOS**, nivel Directivo Código 009 Grado 04 de la Gobernación del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Nombrar al doctor **HUGO CAMELO PELÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.390.452, en el cargo **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**, nivel Directivo Código 009 Grado 02 de la Gobernación del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Nombrar al doctor **HERNÁN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.495.719, en el cargo **GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO**, nivel Directivo Grado 09.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Nombrar al doctor **JORGE EDUARDO PATIÑO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.532.874, en el cargo **GERENTE DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO**, nivel Directivo Código 050 Grado 09.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 ENE 2016

Dado en el Corregimiento de La Virginia, Municipio de Calarcá, Departamento del Quindío, el día primero (1°) de enero del año dos mil dieciséis (2016).


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
GOBERNADOR


JCHG
JPTC